



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 046 -2024-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 01 de Julio de 2024

VISTO:

El Expediente N° 03027-24;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 014-2019-OSCE/PRE, y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0016-2024-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir Procedimientos de Selección;



Que, con Nota Informativa N° 190-2024-DE-HONADOMANI-SB, la Jefa del Enfermería en atención a lo solicitado a través de la Nota Informativa N° 0084.2024.SEAyCE.DE.HONADOMANI.SB emitida por la Jefa del Servicio de Central de Esterilización y Suministros, solicita gestionar la adquisición de kit de ropa descartable para el Servicio de Centro Quirúrgico del HONADOMANI-SB, por el periodo de un año, siendo material indispensable para la atención de pacientes que acuden a la institución para alguna intervención quirúrgica; adjuntando Especificaciones Técnicas;

Que, mediante correo electrónico de fecha 12 de abril de 2024, se envía a diversos proveedores la solicitud de cotización N° 278-2024, para la "Adquisición de Kit de Ropa Descartable para el Servicio de Centro Quirúrgico del HONADOMANI-SB", adjuntando las especificaciones técnicas y otros;

Que, a través del Proveído N° 1023.2024.OL.OEA.HONADOMANI.SB, la jefatura de la Oficina de Logística hace suya la Nota Informativa N° 522-2024-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, emitida por la Jefa del Equipo de Programación, remitiendo el expediente original con los resultado las cotizaciones de los proveedores, anexando el acta de evaluación de cotizaciones, a fin de que se realice la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas con el detalle del precio ofertado, las mismas que deben ser aprobadas por el área usuaria por ser de necesidad real para la atención oportuna en la institución;

Que, a través del Proveído N° 0059.2024.DE.HONADOMANI.SB, la Jefa del Departamento de Enfermería hace suya la Nota Informativa N° 0231.2024.SEAyCE.DE.HONADOMANI.SB, emitida por la Jefa del Servicio de Central de Esterilización y Suministros, anexando el acta de evaluación y validación de la indagación de mercado para la "Adquisición de Kit de Ropa Descartable para el Servicio de Centro Quirúrgico del HONADOMANI-SB", en original y debidamente firmada por el área usuaria;

Que, a través del Proveído N° 1145.2024.OL.OEA.HONADOMANI.SB, la jefatura de la Oficina de Logística hace suyo el Informe N° 167-2024-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, emitida por la Jefa del Equipo de Programación, comunicando al Director Ejecutivo de Administración, que habiéndose efectuado la indagación de mercado para la "Adquisición de Kit de Ropa Descartable para el Servicio de Centro Quirúrgico del HONADOMANI-SB", se ha determinado que el tipo de Procedimiento de Selección es una Adjudicación Simplificada, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/174,700.00 (Ciento setenta y cuatro mil setecientos con 00/100 Soles), monto el cual se solicita se otorgue la Certificación Presupuestal y Previsión Presupuestal correspondiente;

Que, a través de la Nota Informativa N° 231.OEPE.HONADOMANI.SB.2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención al documento de la Oficina de Logística, otorga disponibilidad presupuestal para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Kit de Ropa Descartable para el Servicio de Centro Quirúrgico del HONADOMANI-SB" por el monto de S/174,700.00 (Ciento setenta y cuatro mil setecientos con 00/100 Soles), se dan bajo las consideraciones de la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 0000001444, por la suma de S/87,945.00, con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento – Donaciones y Transferencias (DYT), Meta Presupuestal: 115 Atención en Hospitalización, con Clasificador de Gastos 23.18.21 – Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, con Código de Transferencia: 00000221-2024; y el saldo será mediante la Constancia de Previsión Presupuestal N° 23, para el año 2025, por la suma de S/ 86,755.00 Soles;

Que, a través del Proveído N° 020-2024-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo de Inclusión al PAC-2024 del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Kit de Ropa Descartable para el Servicio de Centro Quirúrgico del HONADOMANI-SB", por el monto de S/ 174,700.00 (Ciento setenta y cuatro mil setecientos con 00/100 Soles);

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 046

-2024-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 01 de Julio de 2024

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 005-2024-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024, para incluir el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Kit de ropa descartable para el Servicio de Centro Quirúrgico del HONADOMANI-SB", por el monto de S/ 174,700.00 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Setecientos con 00/100 Soles); conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Publíquese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

M.C. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

01 JUL. 2024

SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DIAZ
FEDATARIO
Reg. N°

ASL/EMCHE/MTMA/RPAG/lccs
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- DE
- OAJ
- OEI
- Archivo

PAGINA EN BLANCO